



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Declarar Desierta - EX-2021-23227333- -APN-GCO#SOFSECONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2021 POR COMPULSA ABREVIADA para el “REACONDICIONAMIENTO DE OBRA PASILLO PEATONAL BAJO NIVEL ESTACION CUIDADELA – LÍNEA SARMIENTO”

VISTO el Expediente electrónico EX-2021-23227333- -APN-GCO#SOFSE del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOFSE, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramitó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el “REACONDICIONAMIENTO DE OBRA PASILLO PEATONAL BAJO NIVEL ESTACION CUIDADELA – LÍNEA SARMIENTO”

Que dicha necesidad ha sido requerida por la Gerencia de Línea Sarmiento de SOFSE por conducto de la SOLPED N° 10005402, (v. N° de orden 9, IF-2021-22024838-APN-GLS#SOFSE).

Que la Subgerencia de Compras, mediante ME-2021-48392592-APN-GCO#SOFSE (v. N° de orden 15), encuadró el procedimiento en una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones que se detallan a continuación: artículos 29 inciso e) y artículo 44 inciso b) del RCC, “CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA. “...aquellas en que exista más de un potencial oferente con capacidad para satisfacer la prestación y la situación de hecho se encuadre en los siguientes casos de contratación directa por: Monto (Modo II, III y IV)...”.

Que, en cuanto a la publicación, obra adjunta la nómina de firmas invitadas IF-2021-56337571-APN-GCO#SOFSE (v. Nro. de orden 36), la constancia de invitación a los proveedores del rubro mediante correo electrónico y la constancia de publicación en el sitio web de SOFSE (v. N° de orden 39 y 43, respectivamente), conforme lo establecido en el artículo 54, inciso a) del RCC.

Que conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas del 7 de julio de 2021 (v. N° de orden 44), surge que se constata la ausencia de presentación de ofertas.

Que la Subgerencia de Compras efectuó la Recomendación de Declarar Desierta la contratación en los siguientes

términos: “Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021, que tramita en el Expediente EX-2021-23227333- -APN-GCO#SOFSE “SOLPED N° 10005402 – Reacondicionamiento de Obra Pasillo Peatonal Bajo Nivel Estación Ciudadela – Línea Sarmiento” por no haberse recibido ofertas...”. (Nro. de orden 45).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia IF-2021-70496568-APN-GAJETC#SOFSE (v. n° de orden 51).

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el 63 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS, DE LA
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 25/2021, que tramita en el Expediente EX-2021-23227333- -APN-GCO#SOFSE “SOLPED N° 10005402 – Reacondicionamiento de Obra Pasillo Peatonal Bajo Nivel Estación Ciudadela – Línea Sarmiento” por no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese la presente Disposición en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la Subgerencia de Compras para continuar con la tramitación correspondiente.